

Señor:
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR (CESAR).
E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO MIXTO.
Radicado: 200013103002 2019 00186 00.
Demandante: JOSE RAUL NIÑO MERCHAN.
Demandado: CARLOS ADOLFO HERNANDEZ DAZA Y JAIME ALBERTO
HERNANDEZ DAZA.
Asunto: Recurso de reposición y en subsidio de apelación contra auto de
fecha 25-09-2023 que suspende proceso y declara nulidad.
(Art 318, 319 del C.G.P.)

ALBERTO FREDDY GONZALEZ ZULETA, conocido de autos por mi condición de mandatario especial de la parte accionante en esta causa Ejecutiva Mixta, señor JOSE RAUL NIÑO MERCHAN, respetuosamente interpongo recurso de REPOSICIÓN, y en subsidio APELACIÓN, contra el auto de fecha 25 de septiembre del 2023, publicado en estado del día 26 del mismo mes y año, y ello por cuanto dicho auto es trasgresor de los principios al DEBIDO PROCESO y de LEGALIDAD que preceptúan respectivamente los artículos 29 de la Constitución Política, y los Artículos 7 y 14 del C.G.P., ya que en su contenido se resuelve la SUSPENSIÓN del presente proceso en cuanto al demandado JAIME ALBERTO HERNANDEZ DAZA, y además se Declara la NULIDAD de todas las actuaciones posteriores a la causal de dicha suspensión, pero de manera equivocada e incoherente el Despacho, incluye dentro del objeto de la mencionada Nulidad, el DESPACHO COMISORIO No 013 del día diecinueve (19) de julio de 2023, y el auto que decreta el SECUESTRO y comisiona para su práctica de fecha de doce (12) de julio de 2023, actos procesales que como se evidencia de su sola lectura, tienen fecha anterior al auto en mención y por tanto disponer su nulidad es improcedente e inviable, Constitucional y Legalmente, razones de orden técnicas - jurídicas que le imponen al suscrito, solicitarle al sr juez del conocimiento, se proceda de manera inmediata a advertir y corregir lo anteriormente señalado y en consecuencia se profiera nuevo auto en el que se revoque la decisión o decretamiento de nulidad esbozada.

Recibo notificaciones en mi oficina de abogado ubicada en la Carrera 14 #13C-60 Oficina 207 Edificio Centro Ejecutivo AGORA, o en mi correo electrónico afgz888@hotmail.com

Atentamente,



ALBERTO FREDDY GONZALEZ ZULETA.

C.C. No. 77'014.531 de Valledupar (Cesar).

T.P. No. 43.915 del Consejo Superior de la Judicatura.

RE: Recurso de reposición y en subsidio de apelación contra auto de fecha 25-09-2023 que suspende proceso y declara nulidad

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 29/09/2023 14:32

Para:Alberto Freddy Gonzalez Zuleta <afgz888@hotmail.com>

Buen día...Su solicitud fue registrada en el sistema Siglo XXI y será enviada al despacho citado....E.Castro

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Alberto Freddy Gonzalez Zuleta <afgz888@hotmail.com>

Enviado: viernes, 29 de septiembre de 2023 11:58

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Recurso de reposición y en subsidio de apelación contra auto de fecha 25-09-2023 que suspende proceso y declara nulidad

Señor:

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR (CESAR). E.

S. D.

Proceso: EJECUTIVO MIXTO.

Radicado: 200013103002 2019 00186 00.

Demandante: JOSE RAUL NIÑO MERCHAN.

Demandado: CARLOS ADOLFO HERNANDEZ DAZA Y JAIME ALBERTO HERNANDEZ DAZA.

Asunto: Recurso de reposición y en subsidio de apelación contra auto de fecha 25-09-2023 que suspende proceso y declara nulidad. (Art 318, 319 del C.G.P.)